



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
BOLETAS DE CALIFICACION				
DESCRIPCIÓN:				
Mediante la puesta a disposición por parte de los elementos de seguridad pública estatal o municipal, se hace del conocimiento al ciudadano infractor que cometió una falta administrativa y que esta Oficialía Calificadora emitirá una sanción correspondiente a la gravedad de la falta, haciéndole saber sus derechos.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 14, 16 y 21 constitucional, artículo 150 de la ley orgánica municipal del estado de México, Artículo 8.18 del libro octavo, título cuarto del código administrativo del estado de México así, como el artículo 178 del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Boleta de Calificación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	<input type="checkbox"/> NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un ciudadano haya infringido en una o más faltas a las restricciones establecidas en el Bando Municipal.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Personas Puestas a disposición de Policía Estatal o municipal.	SI	0	Artículo 14,16 y 21 constitucional, artículo 150 de la ley orgánica municipal del estado de México. Artículo 8.18 del Libro octavo, título cuarto del código administrativo del estado de México, así como el artículo 178 del bando municipal vigente.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
NO APLICA	NO	0	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA	NO	0	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	30 MINUTOS	
COSTO:	VARIABLE ACORDE A LA INFRACCIÓN COMETIDA O CONMUTABLE A HORAS DE ARRESTO.	Fundamento Jurídico: (En caso de aplicar algún cobro deberá registrar el <b>fundamento legal</b> respectivo)		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se toma en consideración de manera primordial el reporte emitido por los elementos de seguridad pública estatal o municipal, así como la declaración rendida por el infractor.			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN FELIPE DEL PROGRESO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía Calificadora				Oficialía Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Gricela Tenorio Guzmán.					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posadas y Garduño			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a Domingo las 24 horas del día.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1235199		116	N/a	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
ORCINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Porque se inicia el aseguramiento de las pertenencias...						
RESPUESTA:	Porque está implícito dentro del proceso de aseguramiento del infractor, así como proteger su integridad física.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si esta prohíbo ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos?						
RESPUESTA:	Si lo está y se establece la prohibición en el Artículo 178 fracción I del Bando Municipal Vigente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Queda un antecedente de la persona que cometió una falta administrativa?						
RESPUESTA:	Si, queda un antecedente de la persona que infringe y que en caso de reincidencia el titular de la dependencia está facultado para imponer una sanción más severa.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
NO APLICA							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 / 09 / 2019
LIC. ITZEL PÉREZ HERNÁNDEZ	LIC. GRICELA TENORIO GUZMAN	

